

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

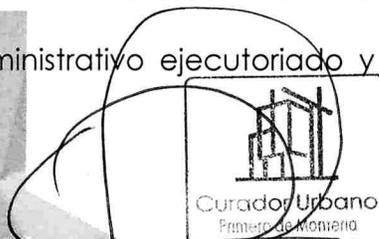
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.159-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 28 19 W 06, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7031.** Expedida a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **LEYDIS ESTHER JIMENEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.092.512**, actuando en calidad de apoderada especial de **LUIS ALFONSO DURANGO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **98.655.078**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LEYDIS ESTHER JIMENEZ SANCHEZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.